ADENDA DE CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** con RUC 4.243.949-3, domiciliada en Los Laureles e/ María Canossas - Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por **ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON** con C. I. Nº 4.243.949 denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADENDA DE CONTRATO NRO. 384 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MERIENDA ESCOLAR**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR realizan la presente adenda del Contrato N° 384 de fecha 12 de julio de 2019 relacionado a la Adquisición de alimentos para Merienda Escolar, a los fines de ampliar la ejecución de la citada provisión por un total de 1 (un) día más, conforme al Proyecto autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).----------

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE AMPLIACION.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda de contrato está previsto en el subgrupo 848, y relacionado al PAC de ampliación correspondiente, por un monto total de **G. 69.163.436 (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis)**.----------

III CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA AMPLIACION DE CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ------

IV CLAUSULA CUARTA: ITEMS Y CANTIDADES A SER AMPLIADAS

Las cantidades a ampliarse son las siguientes:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
LOTE NRO: 1 ZONA A1								
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Unidad	2.676	LACTOLANDA	NACIONAL	5.999	16.053.324
LOTE NRO: 2 ZONA B1								
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Unidad	1.917	LACTOLANDA	NACIONAL	5.999	11.500.083
LOTE NRO: 3 ZONA C1								
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Unidad	1.171	LACTOLANDA	NACIONAL	5.999	7.024.829
LOTE NRO: 4 ZONA A2								
1	50221101-009	Mani	Unidad	13.378	KELWA	NACIONAL	1200	16.053.600
LOTE NRO: 5 ZONA B2								
1	50221101-009	Mani	Unidad	9.590	KELWA	NACIONAL	1200	11.508.000
LOTE NRO: 6 ZONA C2								
1	50221101-009	Mani	Unidad	5.853	KELWA	NACIONAL	1200	7.023.600
							TOTAL	**69.163.436**

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Gral. Morinigo y Asunción Nº 510
Encarnación - Py.

C.P. Carlos G. Td Barchetto
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

<u>V CLAUSULA QUINTA:</u> CONDICIONES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO
Todas las demás cláusulas del Contrato N° 384 de fecha 12 de julio de 2019 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda de contrato, formando como parte anexa del mismo. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente **ADENDA DE CONTRATO**, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

DISTRIBUIDORA PARAGUAY
04946 - Encarnación - Py.

ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON
Distribuidora Paraguay

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General